



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A JUNTA DE VECINOS  
NIBLINTO  
2.-AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N° 6717  
COIHUECO. 13 NOV 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 287 de fecha 13 de mayo de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 51 (periodo 2.012-2.016) de fecha 12 de mayo de 2014, aprobó subvenciones ordinarias a las organizaciones comunitarias entre ellas todas las juntas de vecinos.
- 4.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 663 de fecha 07/11/2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 182 de fecha 29/10/2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 11/11/2014.
- 9.- D. A. N° 5.593 de fecha 16/09/2014 que designa Secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales desde el 11 al 28 de Noviembre de 2014.-

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a Junta de Vecinos Niblinto, Rut N° 75.158.600-0, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **"Fiesta de Navidad Alimentos y bebidas, pago de pasajes y combustible, desde sector de Niblinto-Coihueco-Chillán, timbre y género para hacer manteles"**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24. Ítem 01 Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal vigente.



**MÓNICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)

CCHA-MCC/PL/138

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dal
- Secplan
- Institución

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco